



Editorial

Sumario



Editorial

-Esto parece que se va a acabar 1

Varios

- El fiscal de Medio Ambiente insta a reaccionar y denunciar el maltrato animal 2
- Veterinarios y cazadores detenidos por mutilar perros 3
- Armani dejará de usar pieles en todas sus creaciones 6
- Lechones aplastados 7
- Sacrificio de crustáceos 7
- A prisión por maltrato 7

La Fiesta Nacional

- Soy de Cádiz 4
- Feria de Turismo 4
- En Sevilla no es Fiesta Mayor 5
- El apoyo del Ejecutivo Andaluz 5
- Festejos populares
- Cazalilla no lanzó la pava 6

Denuncias

- Dos buenas noticias 8
- Tiro de codornices a tubo 8
- Perros en zulos 8

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El martes 4 de octubre, a las 20:30 horas en primera convocatoria y 21:00 en segunda, tendrá lugar la Asamblea Anual Ordinaria de ASANDA en el local de nuestra Asociación.

Orden del día:

- Lectura y aprobación, en su caso, de la memoria de 2014.
- Informe económico
- Ruegos y preguntas.

El aumento de la empatía con los animales y la llegada de políticos con nuevas sensibilidades y actitudes alejadas de las "viejas guardias" conducen a ver muy cercana la prohibición del uso de animales en atracciones circenses.

Ateniéndonos a las noticias de prensa que, a diario, informan de ayuntamientos que deciden declararse "amigos de los animales" y toman medidas para no autorizar la instalación en sus municipios de circos con animales, no es pecar de optimistas creer que este nicho de maltrato animal está pronto a desaparecer. No más animales viviendo en vagones itinerantes, no más osos tocando la trompeta, no más elefantes haciendo el pino... Así sea.





El Fiscal de medioambiente insta a reaccionar y denunciar el maltrato animal

Resumido de EFE. El fiscal coordinador de la Sala de Medio Ambiente de la Fiscalía General del Estado, Antonio Vercher, ha señalado que los ciudadanos juegan un papel fundamental contra el maltrato animal y ha instado a reaccionar y denunciar.

"El fiscal actúa siempre que hay denuncia y el ciudadano tiene que denunciar. O la ciudadanía reacciona o estamos haciendo el primo", ha subrayado el fiscal, quien ha participado junto a otros expertos en una jornada sobre protección animal organizada por el Ministerio de Justicia.

"A pesar de que la normativa administrativa en materia de medio ambiente no ha funcionado lo bien que debiera, las sentencias condenatorias sobre agresión animal aumentarán durante 2015", ha afirmado y ha recordado que en 2014 hubo 62 sentencias condenatorias y 17 absolutorias.

Por su parte, Salvador Ortega, capitán del Servicio de Protección de la Naturaleza (Seprona), ha explicado que "España es uno de los países de la Unión Europea donde más se maltrata y donde más se persigue el delito".

Ortega ha coincidido en reivindicar la personación ciudadana para el impulso del proceso judicial, ya que, ha dicho, "una llamada de teléfono o un escrito sin ir acompañado del

Documento Nacional de Identidad (DNI) se convierte en una mera información".

El abogado especializado en maltrato animal José Luis Mota ha asegurado que "no había una concienciación por parte de jueces y personas en general respecto a las agresiones en animales, y dentro de veinte años los hechos que nos parecen normales en la actualidad nos consternarán a todos".

Para este abogado, el fallo radica en "los principios generales" ya que "cuando se comete un delito hay que demostrarlo y muchos de ellos tienen lugar en el ámbito de la intimidad y son absueltos cuando llegan a juicio".

Respecto a los indicios que deben motivar una investigación, este abogado ha indicado que "los efectos de prueba deben ser los mismos en el caso de que aparezca un bebé o un perro dentro de un contenedor".

Nota: tras un mes solicitando repetidamente a la Fiscalía los datos de un juicio para personarnos, no hemos recibido contestación



Veterinarios y cazadores detenidos por mutilar perros

En Andalucía, desde 2003, está prohibido realizar mutilaciones a los animales (cortes de orejas, rabos, desungulaciones...) a excepción de las realizadas por veterinarios en caso de necesidad. Los casos de necesidad, obviamente, deben circunscribirse a aquellos en los que se persigue la salud del animal.

Pero basta con ver cualquier rehala para observar que, sobre todo, los ejemplares de "agarre" tienen invariablemente las orejas cortadas. Dicen que es para evitar que los jabalíes puedan hacer presa fácil en ellos. No vamos a entrar a discutir una excusa tan inconsistente: exponer a estos animales a actividades que les causan heridas, también está prohibido, aunque no se cumpla.

Los veterinarios detenidos expedían certificados falsos a los cazadores indicando que las mutilaciones, incluso las practicadas por los propios cazadores, eran legales, por motivos necesarios. Tales certificados constituyen un claro incumplimiento del código deontológico de la profesión y un delito de falsificación de documento público. Los veterinarios también están imputados por encubrimiento (por no denunciar a los cazadores que habían practicado

mutilaciones) y como posibles copartícipes del maltrato.

Como contraprestación, los facultativos se hacían con los servicios de todos los animales de la rehala: identificación mediante microchip y vacunas anuales.

Fidel Astudillo, presidente del Consejo Andaluz de Colegios Veterinarios, aclara que los veterinarios detenidos serán apartados de la carrera si la investigación judicial se traduce en condenas. Pero curiosamente, el Consejo Andaluz ha encargado a un perito madrileño un informe para describir el procedimiento que los cazadores deben seguir para cumplir con la ley y no dañar a los perros. Es decir, buscar recovecos legales para seguir haciendo lo mismo sin peligro a ser denunciados y detenidos. Si verdaderamente les primase el bienestar de los animales, el asunto sería tan simple como velar para que todos sus colegiados cumplieran con la Ley.

Afortunadamente, cada vez son más los veterinarios que no pertenecen a la "vieja escuela" y se niegan en redondo a practicar mutilaciones, no sólo por estar prohibidas, sino por profesionalidad.

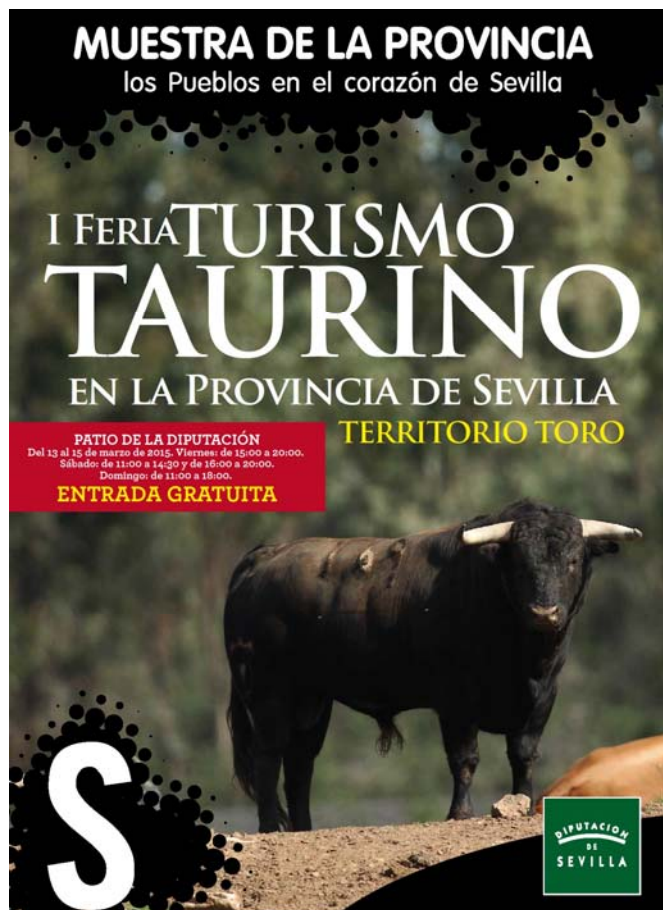
La fiesta nazional



La campaña de promoción turística diseñada por la Diputación de Cádiz ha indignado a numerosos colectivos y ciudadanos gaditanos que en absoluto se sienten identificados con los matadores.

Para la Diputación, Padilla es un "ejemplo de coraje y superación", mientras que para Podemos "está en lo más alto de la violencia contra los animales y es un ejemplo de los valores más rancios y deshumanizados que, por desgracia, perviven en esta sociedad".

El Colectivo Antitaurino de Jerez ha organizado una petición de rechazo en change.org, y AGADEN ha enviado un escrito a la Diputación lamentando que esta entidad utilice dinero público en seguir fomentando una actividad que cada vez encuentra más rechazo social e indicando que ya en el 2014, la Diputación de Cádiz dejó clara su postura ante este lobby con la creación de un convenio junto a una asociación taurina, donde se ha realizado apología del maltrato animal, formando a jóvenes de la provincia en este "patético arte", clara apuesta por el fomento de la violencia en la juventud por parte de una administración pública.



Diferentes organizaciones han denunciado este viernes, concentrándose a las puertas de la Diputación de Sevilla, que las administraciones públicas destinen fondos públicos a fomentar actividades donde "se tortura y mata" a un animal "en un espectáculo" sobre todo, ha dicho, con actividades enfocadas a menores de edad.

Un representante de Participa Sevilla ha reiterado que "no se puede destinar ni un sólo euro" público a fomentar estas iniciativas. Por su parte, una representante de Equo Sevilla se ha reafirmado en las palabras de su compañero: "Consideramos que no se deberían destinar fondos públicos para promocionar este tipo de eventos donde se promociona el maltrato animal y mucho menos con actividades para menores".

Iniciativa por Andalucía e Izquierda Unida señalaron que **el dinero aportado por la Diputación en esta feria, que cifra en 194.000 euros,** "y los miles de euros comprometidos en su promoción", estarían **"mucho mejor gastados en atender las necesidades sociales de muchísimas familias sevillanas** de los pequeños municipios que no tienen cubiertas sus necesidades básicas".

Contacto | Accesibilidad

SEVILLA

Usted está aquí: Inicio → Ayuntamiento → Competencias Áreas Municipales → Área de Seguridad

Ayuntamiento

Organización Municipal

- Alcalde
- Tenientes de Alcalde
- Pleno
- Junta de Gobierno Local
- Juntas Municipales de Distrito
- Concejales
- Áreas Municipales
- Registro General y Auxiliares

Fiestas Mayores

- Semana Santa
- Feria de Abril
- Concursos de la Feria de Abril de 2016
- Corpus Christi
- Toros**
- Casas Regionales
- Festivos Locales

El ayuntamiento de Sevilla publicita en su web las corridas de toros como “Fiesta Mayor” de la ciudad, y ello a pesar de que, como hemos podido investigar, jamás ningún Pleno aprobó tal inclusión. Pero ni el Consistorio ni el Defensor Municipal del Ciudadano parecen dispuestos a retirar una publicidad que pagamos todos. Publicidad que extienden a la empresa del coso taurino y que ya quisieran otros empresarios: gratis total... ¿o no’?

SEVILLA

Usted está aquí: Inicio → Ayuntamiento → Competencias Áreas Municipales → Área de Seguridad, Movilidad → Toros

Hoy nadie concibe la Feria de Abril sin los carteles de toros, sin las corridas que anuncian a las más importantes figuras del toreo. Sevilla, por Abril, se convierte en el centro del mundo y su Real Maestranza, en el eje de la Feria de Abril. Entenderlo de otro modo es no conocer esta ciudad o ser, en cierto modo, una persona que no sepa qué significado tienen aquí las tradiciones y la cultura.

Ayuntamiento

Organización Municipal

Maestranza

MAESTRANZA - Reseña Histórica

Es en 1670 cuando se organiza en Sevilla la Hermandad de la Maestranza caballeros que anteriormente habían pertenecido a las antiguas Cofradías



“El Ejecutivo autonómico va a seguir apoyando la tauromaquia tal y como ha venido haciendo hasta ahora, dotándola de normas y reglamentos adecuados, escuchando y atendiendo las demandas de toreros, criadores y aficionados; protegiendo y rehabilitando los cosos; y continuando la colaboración con las escuelas taurinas.”

Así de categórico, el Consejero de Justicia de la Junta de Andalucía, Emilio de Llera, reafirmó la actitud del ejecutivo andaluz respecto a las corridas de toros.

El Gobierno autonómico continuará con la financiación y el apoyo a la difusión de la Fiesta de los Toros. En este sentido se mantendrá el fomento y divulgación de la cultura taurina y el apoyo a las escuelas taurinas donde se forman los jóvenes. También en el ámbito del estudio, la Junta dota económicamente aquellos trabajos orientados al conocimiento de la fiesta de los toros al igual que cubre los gastos de formación de los empleados públicos que ejercen algún tipo de función en la misma.

Pero afortunadamente, la cúpula del PSOE se encuentra cada vez más distanciada de sus militantes y de los ciudadanos en general... al tiempo



Armani dejará de usar pieles en todas sus creaciones

Giorgio Armani dejará de usar pieles en todos sus productos, en respuesta a años de presión por parte de defensores de los animales.

Armani dijo el martes en un comunicado que con las nuevas tecnologías "el uso de prácticas crueles con animales se vuelve innecesario". La casa de modas presentará una colección otoño/invierno 2016 libre de pieles.

El presidente del grupo anti pieles Fur Free Alliance, Joh Vinding, dijo que el anuncio "deja en claro que los diseñadores y los consumidores

pueden tener libertad creativa y lujo sin apoyar la crueldad animal".

Humane Society International dijo que la promesa de Armani era "probablemente el mensaje más poderoso hasta el momento de que matar animales por su piel nunca está de moda". Agregó que los diseñadores que continúan usando pieles "están cada vez más solos".

Armani se une a Hugo Boss, Calvin Klein, Tommy Hilfiger y Ralph Lauren en el uso de alternativas sintéticas.



Tras 17 años denunciando el festejo denominado "Lanzamiento de la pava", en Cazalilla, este año, por fin, el lanzamiento no se ha llevado a cabo.

Lamentablemente la suspensión no se ha producido por decisión de los vecinos, sino por una "omisión" simple y sencilla. El Ayuntamiento

se desligó oficialmente del "espectáculo" hace algunos años, aunque lo seguía protegiendo y justificando. La Junta nunca se atrevió a ordenar que se cumpliera la Ley, sino que se limitaba a sancionar con la menor cuantía posible la infracción consumada. Las fuerzas del orden nunca creyeron oportuno actuar preventivamente.

Y así año tras año, incluso desde antes de que la Ley Andaluza de Protección de los Animales se promulgase.

¿Y cual ha sido esa afortunada "omisión"? Pues simplemente que el párroco, previsiblemente siguiendo instrucciones de "más arriba", **este año no abrió la puerta del campanario...** Así de simple, así de sencillo y así de eficaz. Y sí, se nos había ocurrido antes, pero nunca nos hicieron caso.



El Juzgado de Instrucción número 3 de Huércal-Overa (Almería) ha imputado (en calidad de investigadores se dice ahora) a dos individuos de 19 y 22 años, por un delito de maltrato animal después de que difundieran por WhatsApp cómo acababan con la vida de 72 lechones en una granja arrojándose sobre ellos, con lo que los animales murieron aplastados o quedaron gravemente heridos.

Según la investigación realizada por el Seprona, los jóvenes aprovecharon el momento en el que los lechones se encontraban en el pasillo de traslado al cebadero para cerrar el acceso y la salida, por lo que los animales no tenían posibilidad de escapar.

Así, mientras uno de ellos grababa con su teléfono móvil, el otro trabajador saltó al pasillo hasta en tres ocasiones, cayendo con todo su peso sobre los lechones. De esta forma mató a 19 cerdos, mientras que otros 53 quedaron malheridos, aunque finalmente también fallecieron por las lesiones sufridas.

Los investigadores distribuyeron la grabación de vídeo a través de la plataforma WhatsApp. Fue así cómo a los pocos días el responsable de la explotación porcina tuvo conocimiento del suceso y alertó a los agentes, quienes tras visionar el vídeo, identificó y localizó a los presuntos autores.



Parte de la comunidad científica mantiene que los crustáceos no experimentan dolor porque sus sistemas nerviosos no son lo suficientemente complejos. Pero puede que tal teoría tenga mucho de interesada: el hecho de sentir dolor resulta crucial incluso para los animales más primitivos porque les permite cambiar de comportamiento tras una experiencia dañina y aumenta sus posibilidades de supervivencia.

Desde hace años el asunto constituye un dilema ético aunque los animalistas defendemos que cocinar vivos a esos crustáceos es una crueldad inaceptable e innecesaria.

Hay un método simple que en absoluto malogra el sabor de su posterior guiso: insensibilizar al crustáceo manteniéndolo durante unos minutos en el congelador (la muerte por frío se sabe que no es dolorosa) y sacrificarlo manteniéndolo boca arriba e introducir el cuchillo entre las dos patas anteriores sin necesidad de romper el caparazón dorsal. Así la muerte es instantánea.

En el Reino Unido, donde la sensibilidad animalista está muy extendida, muchos restaurantes utilizan un dispositivo denominado CrustaStun, diseñado para administrar una descarga eléctrica letal para los moluscos (como langostas, cangrejos y cigalas) antes de la cocción. Gastrónomos aseguran que los mariscos sacrificados de esta forma tienen mejor sabor que los cocidos vivos. Waitrose, Tesco y otros grandes supermercados en el Reino Unido exigen que todos los moluscos que se les suministran sean sacrificados con este método.



Condenado a prisión efectiva por agredir de forma cruel, lanzándolo contra el grifo de la bañera y golpeándolo repetidamente en la cabeza", al perro de su ex-pareja, en represalia por romper la relación.

La solicitud de suspender la pena de cárcel ha sido rechazada por el fiscal "por la brutalidad de la agresión. (La fotografía es ilustrativa)

Asanda Denuncia



Buenas noticias

Este trimestre hemos recibido dos buenas noticias relacionadas con dos de los muchos expedientes por maltrato animal que tenemos abiertos.

La primera de ellas se relaciona con el “tiro de codornices a tubo”, esa aberrante y cobarde modalidad de caza consistente en, utilizando una máquina de lanzamiento de platos, modificarla para lanzar en su lugar codornices de granja vivas, usándolas, obviamente, como blanco.

Tras denunciar a la Federación Andaluza de Caza por organizar estos concursos, la Consejería de Agricultura inexplicablemente dirigió la denuncia a las Delegaciones de la FAC en Sevilla y Córdoba (cuando se organizan en todas las provincias andaluzas). La Delegación de Agricultura en Sevilla actuó conforme a derecho y sancionó a la sevillana con 3.000 euros. Paralelamente, la Delegación en Córdoba estimó que los hechos no infringían la Ley y que no reconocía a ASANDA interés legítimo para ser parte en el procedimiento. Es decir, nos impedía recurrir su decisión.

Ahora, tras dos años de gestiones y con la colaboración del Defensor del Pueblo Andaluz, la Consejería ha dictaminado que ASANDA sí tiene la condición de parte interesada y ordena a la Delegación cordobesa a reabrir el expediente y

entrar en el fondo de la denuncia.

La segunda de las buenas noticias tiene relación con una denuncia que presentamos contra un cazador de Órcera que mantiene a sus perros encerrados continuamente en unos zulos excavados en una ladera sin las mínimas condiciones etológicas ni de higiene.

En este caso el procedimiento ha sido aún más flipante. La Administración comenzó por pasarse la patata de Interior a Agricultura y viceversa. Luego hay indicios de que el denunciado recibió el chivatazo de una inspección para poder asear los zulos. Sus perros, registrados como de caza fueron considerados de compañía para evitar la sanción por la falta de autorización de las perreras. No dieron importancia a que varios de los perros registrados habían “desaparecido” pero seguían de alta. Que los que aún vivían habían sido registrados y chipados después de la fecha de la denuncia y coincidiendo con la fecha del “chivatazo”. Y sin más recurso, decidieron que ASANDA no tenía interés legítimo para perseguir tales hechos.

Como en el caso de las codornices, finalmente hemos conseguido que se nos reconozca como parte y que se reabra el expediente.